



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE**

**NIT: 809.008.644 - 4  
MUNICIPIO - COYAIMA**

**NOVIEMBRE 25 DEL 2025**

**ADRIANA CASTRO ASESORIAS S.A.S**

**NIT 900.747.068-1**

**ADRIANA DEL PILAR CASTRO POMAR**

**C.C 28.544.922**

**Representante legal**

Dirección

CRA 10 No 28-89 B/ LA GRANJA- IBAGUE.

**Asunto:** Invitación a presentar propuesta para “contratar la prestación de servicios profesionales como contador público en el proceso de actualización y depuración de inventarios, consistente en clasificación de la totalidad de los elementos de acuerdo a su grupo de inventario”

Respetada doctora: ADRIANA DEL PILAR CASTRO POMAR

La Institución Educativa ha asumido como estrategia para cumplir los **planes de acción trazados** para la vigencia 2025, la suscripción de actos contractuales con personas naturales con experiencia, gran sentido de responsabilidad y compromiso.

Por lo anterior, y en virtud de que se vienen desarrollando acciones que favorezcan el fortalecimiento de la Institución Educativa, y de esta forma garantizar el ejercicio del control social a la administración pública, lo invito a presentar una propuesta integral de prestación de servicios profesionales en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE** vereda Totarco Dinde, en el municipio De Coyaima – Tolima hasta antes de las **(10:00 am)**, del día **25 de noviembre del 2025** que corresponda en su totalidad con las condiciones generales de contratación siguientes:

#### **DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE** requiere de la prestación de servicios profesionales como contador público en el proceso de actualización y depuración de inventarios, consistente en clasificación de la totalidad de los elementos de acuerdo a su grupo de inventario.

El Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE**, aprobó mediante Acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, proyecto en el cual se apropió una partida presupuestal para el proceso de contratación de un **CONTADOR PUBLICO** así:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE**

**NIT: 809.008.644 - 4**

**MUNICIPIO - COYAIMA**

| <b>RUBRO</b>    | <b>NOMBRE</b>                                                   |
|-----------------|-----------------------------------------------------------------|
| 2.1.2.02.02.008 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y<br>SERVICIOS DE PRODUCCION |

Por tal razón, la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE** desde el punto de vista legal requiere contratar una persona jurídica para realizar actividades que contribuyan al fortalecimiento del manejo financiero de los recursos públicos de la Institución Educativa que se ejecutan a través de los Fondos de Servicios Educativos.

Con la presente contratación de los servicios profesionales se contribuye al mejoramiento del proceso institucional bajo la luz de los principios de eficiencia y eficacia, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, no solamente en la inversión de los recursos públicos, sino en la generación de empleo y desarrollo en todos los niveles y sectores.

#### **I. OBJETO DE LA INVITACIÓN**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO EN EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DE INVENTARIOS, CONSISTENTE EN CLASIFICACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS ELEMENTOS DE ACUERDO A SU GRUPO DE INVENTARIO

#### **II. TIPO DE CONTRATACIÓN**

Contratación directa, literal h) numeral 4º. Artículo 2º. de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015.

#### **III. CLASE DE CONTRATO**

Prestación de Servicios profesionales

#### **IV. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

1. Clasificación de la totalidad de los elementos de acuerdo a su grupo de inventario, con su correspondiente ticket a fin de que puedan ser fácilmente identificables y localizables por parte de los responsables.
2. Visita física por el contador de la firma dando cumplimiento a la normatividad nacional con el fin de obtener un concepto técnico de un profesional en el tema.
3. Clasificación de los elementos de acuerdo a su estado: Bueno, Regular e Inservible.
4. Entrega de actas y resolución de bajas con la finalidad de depurar aquellos elementos que se encuentren obsoletos o deteriorados, o que por el periodo de vida útil deban ser retirados del correspondiente inventario con sus respectivas fotografías.
5. Incorporación de aquellos elementos que se encuentren por fuera del mismo como consecuencia de donaciones o adquisiciones durante la vigencia.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE**

**NIT: 809.008.644 - 4**  
**MUNICIPIO - COYAIMA**

6. Entrega de responsabilidades por espacio para que cada uno de los integrantes de la comunidad asuma dicha tenencia dentro de la institución Educativa, donde se condensen sus principales características, esto es nombre, grupo y dependencia serial, marca.
7. La entrega en medio físico y magnético del inventario por sedes y consolidado clasificado en devolutivo, consumo controlado, consumo y bajas.
8. Asesoría del manejo a futuro del inventario para evitar su desactualización.
9. El inventario se entrega con los bienes evaluados en forma individual, bien sea por rastreo a las facturas de compra o por avalúo técnico. Se calculará la depreciación individual de cada elemento que pertenece al grupo devolutivo y que tendrá una representación en el balance institucional.
10. La prestación de servicios tendrá una duración máxima de un mes.
11. La forma de pago será en el momento de entregar la información.

### **V. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE tiene presupuestado para esta contratación \$6.700.000 (SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE, debidamente respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°003 del 14 de agosto de 2025, Código Presupuestal 2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION de los cuales se va a afectar la suma de: \$6.700.000 (SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE.)

### **VI. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La Institución Educativa, establece un plazo máximo de ejecución de Treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

### **VII. VALOR DE LA OFERTA**

Solo se tendrán en cuenta para esta evaluación, aquellos proponentes que presenten propuesta que no sobrepase el presupuesto oficial.

NOTA 1: Este valor deberá contener el valor de todos los gastos en los que pueda incurrir el posible contratista como: impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, papelería y demás costos propios de la presentación de la propuesta.

NOTA 2: El proponente asume bajo su costa y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto la Institución Educativa, no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.

### **VIII. FORMA DE PAGO**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE

NIT: 809.008.644 - 4  
MUNICIPIO - COYAIMA

La Institución Educativa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE** pagará al contratista \$6.700.000 (SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE), pagos en 1 pago, previa presentación de los siguientes documentos para los pagos:

- Informe elaborado por el contratista de actividades ejecutadas.
- Informe elaborado por el Supervisor.
- Factura de cobro o documento equivalente por parte del Contratista.
- Pago de seguridad social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

### IX. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada por persona Natural deberá contener:

| No. | DOCUMENTO                                                                                                                                                                        |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CONTRATISTA O DEL REPRESENTANTE LEGAL                                                                                                   |
| 2   | RUT                                                                                                                                                                              |
| 3   | SOPORTES ESTUDIOS                                                                                                                                                                |
| 4   | FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL                                                                                                                                              |
| 5   | SOPORTES EXPERIENCIA                                                                                                                                                             |
| 6   | FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROFESIONALES (PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS JURIDICAS EN ASESORIA CONTABLE)                                                         |
| 7   | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.(PARA PERSONAS JURIDICAS)                                                                                                       |
| 8   | DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL ESTA FACULTADO PARA CONTRATAR (PERSONA JURIDICA, CUANDO SUPERE LA CUANTIA ESTABLECIDA EN EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO) |
| 9   | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURIA- VIGENTE                                                                                                               |
| 10  | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES -CONTRALORIA - VIGENTE (persona natural o persona jurídica y representante legal)                                                           |
| 11  | CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL                                                                                                       |
| 12  | CERTIFICACION BANCARIA                                                                                                                                                           |

La omisión de alguno de los documentos que deben acompañar la propuesta, es causal para descalificación y rechazo.

**NOTA:** El proponente se compromete para con la Institución Educativa **TOTARCO DINDE** a renovar los documentos que se lleguen a desactualizar en el transcurso de la contratación.



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE**

**NIT: 809.008.644 - 4**  
**MUNICIPIO - COYAIMA**

La propuesta deberá ser presentada en la Institución Educativa **TOTARCO DINDE** hasta antes de las 10:00 AM del día 25 de noviembre del 2025.

### **X. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE** de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia
- c. Presentar certificados de estudios y soportes de experiencia
- d. No se aceptará propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error
- e. El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE** para constatar y verificar toda la información en ella suministrada

### **XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

Los criterios de adjudicación tendrán en cuenta lo siguiente:

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ANÁLISIS GENERAL</b>   | Se revisará la propuesta. La que cumpla con todos los documentos solicitados o esté correctamente diligenciada, se considerará propuesta hábil.                                                                                                                          |
| <b>ANÁLISIS ECONÓMICO</b> | La propuesta deberá estar igual o por debajo del presupuesto oficial de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE por ningún motivo se aceptan propuestas que superen el denominado valor.                                                                                  |
| <b>ANÁLISIS TÉCNICO</b>   | El proponente deberá demostrar sus estudios. Con la suscripción del acto se obliga a aplicar sus conocimientos y su experiencia en el desarrollo de las actividades que son objeto de la prestación de servicios de las presentes condiciones generales de contratación. |

### **XII. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se adjudicará, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de las presentes condiciones generales.

### **XIII. SUPERVISION DEL CONTRATO**

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, se asignará a **JAIME ENRIQUE**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE**

**NIT: 809.008.644 - 4**

**MUNICIPIO - COYAIMA**

**AROCA ARAGON** RECTOR ORDENADOR DEL GASTO de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE** o quien haga sus veces, quien se encargará de tomar decisiones técnicas, de aspectos administrativos del contrato, recibir la información y documentación que entregue el contratista en cumplimiento de sus obligaciones y certificar su recibo a satisfacción

Las funciones que ejercerá el supervisor son todas las estipuladas en la ley 80 de 1993 y especialmente las consagradas en el Manual de Contratación de la Gobernación del Tolima adoptado mediante Decreto Departamental 0095 de 2014.

#### **XIV. CAUSALES PARA RECHAZAR LA PROPUESTA**

1. Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
2. Que la oferta supere el valor de la propuesta oficial.
3. Que el oferente no cumpla con el perfil deseado

#### **XV. IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A LOS QUE SE ENCUENTRE SUJETO**

El proponente una vez suscriba el acto contractual con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE** deberá asumir los costos de legalización y perfeccionamiento de acuerdo a las normas Departamentales vigentes

#### **XVI. GARANTÍAS A OTORGAR**

El proponente no está obligado adquirir póliza de cumplimiento para el contrato de prestación de servicios teniendo en cuenta que se realizaran pagos mensuales una vez entregado el informe correspondiente.

#### **PARAGRAFO.**

Sin necesidad de requerimiento previo del CONTRATANTE en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, el CONTRATISTA deberá ampliar o prorrogar las garantías.

#### **XVII. RELACION LABORAL**

El CONTRATISTA no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la Institución Educativa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE** toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es del resorte del contratista.

#### **XVIII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE**

**NIT: 809.008.644 - 4**  
**MUNICIPIO - COYAIMA**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

Cordialmente,



**JAIME ENRIQUE AROCA ARAGON**  
Rector -Ordenador del Gasto

**ORIGINAL FIRMADO**